

Universidad Autónoma de Chihuahua

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99069-19-0658-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 658

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 35 Universidades Públicas Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a la universidad mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Universidades Públicas Estatales en la Cuenta Pública 2023, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a las 35 Instituciones de Educación Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,098,646.6
Muestra Auditada	1,055,263.1
Representatividad de la Muestra	96.1%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se practicó la revisión integral de los recursos del Gasto Federalizado transferidos a la Universidad Autónoma de Chihuahua, de conformidad con los convenios signados entre el Gobierno Federal, mediante la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chihuahua y la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Los recursos asignados a la universidad objeto de la revisión ascendieron a 1,098,646.6 miles de pesos, de los cuales correspondieron 1,074,439.3 miles de pesos a Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, 22,366.9 miles de pesos al Fondo de Aportaciones Múltiples, 1,460.7 miles de pesos a los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples y 379.7 miles de pesos al Programa Presupuestario para el Desarrollo Profesional Docente.

Por concepto de coparticipación, la Universidad Autónoma de Chihuahua recibió 811,023.4miles de pesos, recursos que fueron ministrados con ingresos propios del Gobierno del Estado de Chihuahua, los cuales por su naturaleza no son susceptibles de fiscalizar por la Auditoría Superior de la Federación.

Por lo que respecta a los recursos federales transferidos a la universidad correspondientes al Programa Presupuestario para el Desarrollo Profesional Docente 2023, se identificaron reintegros a la Tesorería de la Federación por 0.3 miles de pesos, por lo que el monto reportado como ejercido en la Cuenta Pública ascendió a 1,098,646.3 miles de pesos.

INTEGRACIÓN DE RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto	Estructura de integración (%)
Recursos federales de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	1,074,439.3	97.80
Recursos federales del Programa Presupuestario para el Desarrollo Profesional Docente	379.7	0.03
Recursos federales del Fondo de Aportaciones Múltiples.	22,366.9	2.04
Recursos federales de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples	1,460.7	0.13
Total del universo fiscalizable	1,098,646.6	100.00

FUENTE: Elaborado con base en la información de los convenios y autorizaciones de los recursos proporcionados por la Universidad Autónoma de Chihuahua.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 1,098,646.6 miles de pesos. La muestra propuesta para su examen será de 1,055,263.1 miles de pesos, que representa el 96.1% de los recursos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Autónoma de Chihuahua, ejecutor de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, para el ejercicio fiscal 2023 con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
CUENTA PÚBLICA 2023

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Ambiente de Control	
La institución emitió normas generales y lineamientos, y se sujetó a acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, como los Lineamientos en Materia de Control Interno para la Administración Pública Estatal, con fecha de publicación 24 de septiembre de 2011, los cuales se encontraron vigentes.	La institución careció de un catálogo de puestos.
La institución contó con un código de ética y de conducta, los cuales se encontraron estipuladas en el Título VII de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua de fecha 23 de octubre de 2018.	
La institución contó con el Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en el que se mencionó el procedimiento para la generación de denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta, el cual fue aprobado en sesión de Consejo Universitario el 25 de febrero de 2019.	
Administración de Riesgos	
La institución contó con un programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Plan de Desarrollo Universitario 2022-2028 Visión 2023.	
La institución determinó en la matriz de indicadores para resultados los parámetros de cumplimiento de las metas establecidas, respecto de los indicadores de los objetivos de su programa estratégico.	

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
<p>La institución contó con un comité de administración de riesgos formalmente establecido, con fecha de instalación 26 de septiembre de 2019.</p> <p>La institución identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en el Programa Anual Estratégico 2023.</p> <p>La institución implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos, las cuales se sustentaron en la Evaluación Específica del Desempeño del Programa Presupuestario "Cobertura en Educación Superior Licenciatura 2022" de fecha 30 de noviembre de 2023.</p>	
	Actividades de Control
<p>La institución contó con un reglamento interno y un manual general de organización, que estuvieron debidamente autorizados, y establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos.</p> <p>La institución contó con sistemas informáticos, establecidos en diferentes módulos, entre otros, los denominados "Sistemas informáticos de Gestión Universitaria", "Bolsa de trabajo"; sistemas informáticos académicos, denominados "SAGU Académico: Carnet de la Salud", "SAGU Académico: Exención de pagos", "SAGU Académico: Idiomas".</p> <p>La institución contó de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, denominado Procedimiento de Respaldo de Información del Departamento de Servicios de Información con fecha de última actualización 1 de septiembre de 2003 y el Procedimiento de Resguardo de Información Institucional de fecha 8 de noviembre de 2013.</p>	<p>La institución careció de un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos.</p>
	Información y Comunicación
<p>La institución estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de contabilidad gubernamental, las cuales le correspondieron al Jefe de Departamento de Contabilidad y Presupuesto y su área de adscripción fue la Dirección Administrativa.</p>	<p>La institución careció de un plan o programa de sistemas de información para apoyar los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución.</p>
	Supervisión
<p>La institución realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de administración de riesgos, tales como la auditoría del primer informe semestral de la matrícula.</p>	<p>La institución no estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.</p> <p>La institución no aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.</p>
	Evaluación
	<p>La institución no evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su programa estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p>
	Ejercicio fiscal
	<p>La institución no llevó a cabo autoevaluaciones de control interno por parte de los responsables de su funcionamiento en el último ejercicio fiscal.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicando el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 70 puntos de un

total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Universidad Autónoma de Chihuahua, en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Universidad Autónoma de Chihuahua recibió los recursos del gasto federalizado del ejercicio fiscal 2023 por 1,098,646.6 miles de pesos, de los cuales correspondieron 1,074,439.3 miles de pesos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, 22,366.9 miles de pesos del Fondo de Aportaciones Múltiples, 1,460.7 miles de pesos de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples y 379.7 miles de pesos del Programa Presupuestario para el Desarrollo Profesional Docente, para su recepción, suscribió los convenios respectivos y recibió los oficios de aprobación de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua en el caso de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y sus remanentes de acuerdo con la normativa. Además, se comprobó que los recursos recibidos coincidieron con los reportados en su Cuenta Pública 2023, las variaciones se encontraron justificadas y se contó con los convenios modificatorios correspondientes.

3. La Universidad Autónoma de Chihuahua abrió, en los plazos establecidos en la normativa, cuatro cuentas bancarias productivas y específicas, para la recepción, administración y ejercicio de los recursos correspondientes a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, al Programa Presupuestario para el Desarrollo Profesional Docente, al Fondo de Aportaciones Múltiples y sus remanentes, las cuales generaron rendimientos financieros por un total de 9,522.7 miles de pesos, de los que corresponden 8,956.3 miles de pesos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, 16.4 miles de pesos del Programa Presupuestario para el Desarrollo Profesional Docente 2023, 549.7 miles de pesos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 0.3 miles de pesos de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples.

4. La Universidad Autónoma de Chihuahua por los recursos recibidos remitió a las autoridades correspondientes 23 comprobantes oficiales por un importe de 1,098,646.6 miles de pesos, los cuales contaron con los requisitos correspondientes y se remitieron de acuerdo con la normativa.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. La Universidad Autónoma de Chihuahua registró presupuestal y contablemente los ingresos por 1,098,646.6 miles de pesos y los rendimientos financieros por 9,522.7 miles de pesos transferidos y generados en la universidad, así como las erogaciones por 1,106,355.3

miles de pesos ejercidas en el ejercicio fiscal 2023, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó los registros, la cual se canceló con la leyenda “Operado” y se identificó con el nombre de la fuente de financiamiento correspondiente.

6. Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 64,629 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 623,328.3 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 575,339.9 miles de pesos correspondieron al capítulo 1000 Servicios personales, 29,087.3 miles de pesos al capítulo 3000 Servicios generales, 142.2 miles de pesos al capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles y 18,758.9 miles de pesos al capítulo 6000 Inversión pública; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes.

Destino y Ejercicio de los Recursos

7. La Universidad Autónoma de Chihuahua recibió los Recursos del Gasto Federalizado, del ejercicio fiscal 2023, correspondientes a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, por 1,074,439.3 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió y pagó 1,074,439.3 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 8,956.3 miles de pesos, los pagó en los objetivos de los subsidios.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES
SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Monto asignado	Al 31 de diciembre de 2023				Primer trimestre de 2024			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total			
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000 Servicios personales	1,025,927.5	1,025,927.5	0.0	1,025,927.5	1,025,927.5	0.0	0.0	0.0	1,025,927.5	0.0	0.0	0.0
3000 Servicios generales	48,511.8	48,511.8	0.0	48,511.8	48,511.8	0.0	0.0	0.0	48,511.8	0.0	0.0	0.0
Subtotal	1,074,439.3	1,074,439.3	0.0	1,074,439.3	1,074,439.3	0.0	0.0	0.0	1,074,439.3	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	8,956.3	8,956.3	0.0	8,956.3	5,958.7	2,997.6	2,997.6	0.0	8,956.3	0.0	0.0	0.0
Total	1,083,395.6	1,083,395.6	0.0	1,083,395.6	1,080,398.0	2,997.6	2,997.6	0.0	1,083,395.6	0.0	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta, las pólizas de ingresos y egresos, proporcionados por la Universidad Autónoma de Chihuahua.

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

8. La Universidad Autónoma de Chihuahua recibió los Recursos del Gasto Federalizado, del ejercicio fiscal 2023, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples por 22,366.9 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió 22,366.9 miles de pesos y pagó 5,617.5 miles de pesos, que representaron el 25.1% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, pagó 22,366.9 miles de pesos, que representaron el 100.0%. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 549.7 miles de pesos, pagó 213.4 miles de pesos y reintegró 336.3 miles de pesos a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Concepto	Monto asignado	Al 31 de diciembre de 2023				Primer trimestre de 2024			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total			
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
6000. Inversión pública	22,366.9	22,366.9	0.0	22,366.9	5,617.5	16,749.4	16,749.4	0.0	22,366.9	0.0	0.0	0.0
Subtotal	22,366.9	22,366.9	0.0	22,366.9	5,617.5	16,749.4	16,749.4	0.0	22,366.9	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	549.7	213.4	336.3	0.0	0.0	213.4	213.4	0.0	213.4	336.3	336.3	0.0
Total	22,916.6	22,580.3	336.3	22,366.9	5,617.5	16,962.8	16,962.8	0.0	22,580.3	336.3	336.3	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta, las pólizas de ingresos y egresos, proporcionados por la Universidad Autónoma de Chihuahua.

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Con lo anterior, se constató que 336.3 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS

ESTATALES: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación
Ministrado	0.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	336.3	336.3	0.0	0.0
Total	336.3	336.3	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación, proporcionados por la Universidad Autónoma de Chihuahua.

- 9.** La Universidad Autónoma de Chihuahua recibió los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 1,460.7 miles de pesos, que generaron 0.3 miles de pesos de rendimientos financieros, los cuales, al 31 de diciembre de 2023, no se comprometieron ni ejercieron.

La Universidad Autónoma de Chihuahua en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la comprobación de la obra denominada número CCS-020101-2024/AD, con lo que se solventa lo observado.

- 10.** La Universidad Autónoma de Chihuahua recibió los Recursos del Gasto Federalizado, del ejercicio fiscal 2023, correspondientes al Programa Presupuestario para el Desarrollo Profesional Docente por 379.7 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió 379.4 miles de pesos y pagó 301.6 miles de pesos, que representaron el 79.4% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, pagó 379.4 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 0.3 miles de pesos, que reintegró a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 16.4 miles de pesos, los reintegró en tiempo a la Tesorería de la Federación.

Gasto Federalizado

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES

PROGRAMA PRESUPUESTARIO PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Concepto	Monto asignado	Al 31 de diciembre de 2023					Primer trimestre de 2024		Monto no comprometido, no devengado y no pagado total			
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
2000 Materiales y suministros	137.5	137.5	0.0	137.5	87.0	50.5	50.5	0.0	137.5	0.0	0.0	0.0
5000. Bienes muebles, inmuebles e intangibles	242.2	241.9	0.3	241.9	214.6	27.3	27.3	0.0	241.9	0.3	0.3	0.0
Subtotal	379.7	379.4	0.3	379.4	301.6	77.8	77.8	0.0	379.4	0.3	0.3	0.0
Rendimientos financieros	16.4	0.0	16.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	16.4	16.4	0.0
Total	396.1	379.4	16.7	379.4	301.6	77.8	77.8	0.0	379.4	16.7	16.7	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta, las pólizas de ingresos y egresos, proporcionados por la Universidad Autónoma de Chihuahua.

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Con lo anterior, se constató que 16.7 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS

ESTATALES: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

PROGRAMA PRESUPUESTARIO PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación
Ministrado	0.3	0.3	0.0	0.0
Rendimientos financieros	16.4	16.4	0.0	0.0
Total	16.7	16.7	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación, proporcionados por la Universidad Autónoma de Chihuahua.

11. La Universidad Autónoma de Chihuahua recibió los recursos del gasto federalizado por 1,098,646.6 miles de pesos, de los cuales pagó 1,097,185.6 miles de pesos en los capítulos 1000 Servicios personales, 2000 Materiales y suministros, 3000 Servicios generales, 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles y 6000 Inversión pública, como se presenta a continuación:

**EROGACIÓN DE RECURSOS POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)**

Capítulo de gasto	Total	U006	FAM	PRODEP
1000 Servicios personales	1,025,927.5	1,025,927.5	0.0	0.0
2000 Materiales y suministros	137.5	0.0	0.0	137.5
3000 Servicios generales	48,511.8	48,511.8	0.0	0.0
5000. Bienes muebles, inmuebles e intangibles	241.9	0.0	0.0	241.9
6000. Inversión pública	22,366.9	0.0	22,366.9	0.0
Subtotal	1,097,185.6	1,074,439.3	22,366.9	379.4
Rendimientos financieros	9,169.7	8,956.3	213.4	0.0
Total	1,106,355.3	1,083,395.6	22,580.3	379.4

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios de enero a diciembre de 2023 y de enero a marzo de 2024 de las cuentas bancarias receptoras y ejecutoras de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, los auxiliares, las pólizas de ingresos y egresos, y las líneas de captura a la Tesorería de la Federación, proporcionados por la Universidad Autónoma de Chihuahua.

12. Con la revisión de los presupuestos de egresos de los ejercicios fiscales 2022 y 2023, en particular del “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)”, de la Universidad Autónoma de Chihuahua, se verificó que la asignación de recursos en el capítulo 1000 Servicios personales, se ubicó en los supuestos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; además, se constató que, en el proyecto de presupuesto de egresos, las erogaciones correspondientes a servicios personales se presentaron en una sección específica de acuerdo con lo establecido en la normativa.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023, relacionados con la transferencia de recursos a la Universidad Autónoma de Chihuahua, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA CUENTA PÚBLICA 2023				
Informes trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento de la Entrega				
Destino del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento de la Difusión				
Destino del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y la información proporcionada por la Universidad Autónoma de Chihuahua.

La Universidad Autónoma de Chihuahua remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos denominados “Destino del Gasto”, “Ejercicio del Gasto” y “Ficha de Indicadores” de los cuatro trimestres, respecto de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, así como el formato denominado “Ejercicio del Gasto” del segundo, tercero y cuarto trimestres respecto de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y del Programa Presupuestario para el Desarrollo Profesional Docente, y los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión.

14. La Universidad Autónoma de Chihuahua reportó trimestralmente, a la Secretaría de Educación Pública, los programas a los que se destinaron los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 y el cumplimiento de las metas correspondientes, así como el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual; asimismo, presentó el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de los recursos públicos federales, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, y los registros de activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio; además, la información reportada en los informes mensuales y trimestrales fue congruente con lo establecido en el convenio específico del ejercicio fiscal 2023 correspondiente a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales.

Servicios Personales

15. La Universidad Autónoma de Chihuahua destinó los Recursos del Gasto Federalizado del ejercicio fiscal 2023 correspondiente a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales por 1,025,927.5 miles de pesos para el pago de servicios personales en categorías y sueldos autorizados y gastos inherentes de acuerdo con los anexos y convenios correspondientes; además, las modificaciones a los sueldos estuvieron autorizadas de acuerdo con la normativa.

16. La Universidad Autónoma de Chihuahua destinó Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 para el pago en 37 categorías por 17,044.4 miles de pesos, las cuales no se ajustaron a las plazas autorizadas en los tabuladores, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65; del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero número 0199/23, cláusulas cuarta y quinta, inciso f, y del Tabulador autorizado para el inicio y final del ejercicio 2023.

La Universidad Autónoma de Chihuahua en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la justificación de 12 categorías por 2,617,785.85 pesos, por lo que 25 categorías se quedan observadas por 14,426,585.64 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-4-99069-19-0658-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 14,426,585.64 pesos (catorce millones cuatrocientos veintiséis mil quinientos ochenta y cinco pesos 64/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos en categorías que no se ajustaron a las plazas autorizadas en los tabuladores, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65 y del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero número 0199/23, cláusulas cuarta y quinta, inciso f, y del Tabulador autorizado para el inicio y final del ejercicio 2023.

17. Con la revisión de las nóminas pagadas con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio 2023, se verificó que la Universidad Autónoma de Chihuahua cumplió con sus obligaciones fiscales y enteró, a las instancias correspondientes y dentro de los plazos establecidos, 123,077.1 miles de pesos por concepto del Impuesto Sobre la Renta, de los cuales 81,773.2 miles de pesos correspondieron a recurso federal, y se constató que no destinó recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales para el pago de las cuotas de seguridad social.

18. Con la revisión de las nóminas pagadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, se verificó que la Universidad Autónoma de Chihuahua no realizó pagos a trabajadores durante el periodo de comisión sindical, a trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo ni a trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la dependencia. Adicionalmente, mediante la revisión de la nómina, se verificó que el personal cumplió con los requisitos establecidos en el perfil de puestos y que no se identificó a personal contratado por honorarios asimilables a salarios.

19. Con la revisión de las nóminas pagadas con Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio 2023, se comprobó que la Universidad Autónoma de Chihuahua realizó pagos por 35.3 miles de pesos a un trabajador identificado como deceso, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, y del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero número 0199/23, cláusula cuarta.

La Universidad Autónoma de Chihuahua en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la comprobación de que el trabajador identificado como deceso fue correcto su pago, con lo que se solventa lo observado.

20. Con la revisión de los portales de internet del Registro Nacional de Población e Identidad y del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que ocho trabajadores no estaban registrados en el padrón de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria con su Registro Federal de Contribuyentes correspondiente; además, la Clave Única de Registro de Población de 31 trabajadores no se identificó en el Registro Nacional de Población e Identidad.

La Universidad Autónoma de Chihuahua en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la comprobación de las modificaciones a los datos en la nómina de la universidad de los Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población, con lo que se solventa lo observado.

21. Con la revisión física de 196 empleados de la Universidad Autónoma de Chihuahua, financiados con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, se constató que los trabajadores prestaron sus servicios en las plazas asignadas por la universidad en el ejercicio fiscal 2023 y 40 causaron baja definitiva; asimismo, en el caso de 79 trabajadores, se proporcionaron los oficios de compatibilidad por la prestación de los servicios en instituciones de educación básica.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

22. Con la revisión de cinco expedientes de adquisiciones, realizadas con los Recursos del Gasto Federalizado del ejercicio fiscal 2023 por la Universidad Autónoma de Chihuahua, se verificó que los contratos números UACH-DA-A011101-2023-P, UACH-DA-A270701-2022-P, LA-67-035-908047994-N-2-2023-2 y LA-67-035-908047994-N-3-2023 se adjudicaron mediante licitación pública con base en los criterios de licitación, y el contrato número UACH-DA-A220301-2023-DC se adjudicó de forma directa, el cual contó con el dictamen que fundamentó y motivó la excepción a la licitación pública; asimismo, se constató que los proveedores no se encontraron inhabilitados. En ese sentido, se constató que los contratos estuvieron formalizados se garantizaron los anticipos y se cumplieron las condiciones pactadas. En el caso del contrato número UACH-DA-A011101-2023-P, referente a la adquisición de equipo y mobiliario para el edificio de aulas de la Facultad de Ciencias

Políticas y Sociales, se contó con los resguardos correspondientes y los bienes se encontraron inventariados.

Obra Pública

23. Con la revisión de tres expedientes de obras públicas, con números de contrato UACH-CCS-011101-2023/AD, UACH-CCS-281002-2023/P y UACH-CCS-281003-2023/P, ejecutadas con los Recursos del Gasto Federalizado del ejercicio fiscal 2023 por la Universidad Autónoma de Chihuahua, se verificó que dos obras se adjudicaron mediante el procedimiento de licitación pública con base en los criterios de licitación y una, se adjudicó de manera directa, la cual contó con el dictamen que fundamentó y motivó la excepción a la licitación pública; asimismo, se constató que los contratistas no se encontraron inhabilitados. Adicionalmente, se constató que las obras se ampararon en contratos formalizados y los anticipos se amortizaron de acuerdo con las condiciones pactadas, se cumplieron con los plazos y montos pactados, las modificaciones a los contratos estuvieron formalizadas en los convenios correspondientes, las obras se encontraron finiquitadas y recibidas de acuerdo con la normativa y las estimaciones coincidieron con los pagos que contaron con la documentación correspondiente; además, mediante las fotografías georreferenciadas de las obras y del acta circunstanciada proporcionada por la Universidad Autónoma de Chihuahua, se constató que las obras se encontraron terminadas y en operación.

Montos por Aclarar

Se determinaron 14,426,585.64 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 23 resultados, de los cuales, en 19 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,055,263.1 miles de pesos, que representó el 96.1% de los 1,098,646.6 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Chihuahua mediante los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, el Fondo de Aportaciones Múltiples, los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples y el Programa Presupuestario para el Desarrollo Profesional Docente; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, al 31 de diciembre de 2023, la entidad fiscalizada comprometió 22,366.9 miles de pesos y pagó 5,617.5 miles de pesos, que representaron el 25.1% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, pagó 22,366.9 miles de pesos, que representaron el 100.0%. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 549.7 miles de pesos, pagó 213.4 miles de pesos y reintegró 336.3 miles de pesos a la Tesorería de la Federación.

En lo que se refiere a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, al 31 de diciembre de 2023, se comprometieron y pagaron 1,074,439.3 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros 8,956.3 miles de pesos, los ejerció en los objetivos de los subsidios.

Respecto de los recursos del Programa Presupuestario para el Desarrollo Profesional Docente, al 31 de diciembre de 2023, la universidad comprometió 379.4 miles de pesos y pagó 301.6 miles de pesos, que representaron el 79.4% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, pagó 379.4 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 0.3 miles de pesos, los cuales reintegró a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 16.4 miles de pesos, los reintegró en tiempo a la Tesorería de la Federación.

La Universidad Autónoma de Chihuahua recibió los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 1,460.7 miles de pesos, que generaron 0.3 miles de pesos de rendimientos financieros, los cuales, al 31 de diciembre de 2023, no los comprometió ni ejerció, sin embargo, se llevó a cabo la obra número CCS-020101-2024/AD la cual se pagó en el ejercicio fiscal 2024.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma de Chihuahua infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero número 0199/23, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 14,426.6 miles de pesos, que representó el 1.4% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Autónoma de Chihuahua dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los programas fiscalizados, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Autónoma de Chihuahua cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los fondos y programas que correspondieron a la revisión, ya que reportó con calidad y congruencia, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información remitida en el cuarto trimestre del formato denominado "Ejercicio del Gasto" y reportó a la Secretaría de Educación Pública, en lo referente a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, el cumplimiento de las metas, el costo de nómina del personal docente, no docente y administrativo, con la identificación de las distintas categorías y los tabuladores de remuneraciones por puesto, responsabilidad laboral y su ubicación, el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analítico, así como el origen y aplicación de recursos públicos federales, y la información sobre matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar de manera trimestral

En conclusión, la Universidad Autónoma de Chihuahua realizó un ejercicio razonable de los recursos del gasto federalizado transferido, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DC-556/2024 del 20 de diciembre de 2024, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 16 se considera como no atendido.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

2 Hojas 1CD.
2 Acuses.

Chihuahua, Chih., 20 de diciembre de 2024
DC-556/2024

LIC. MARCO ANTONIO ALVARADO SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A.3"
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E . -



Anteponiendo un cordial saludo, me refiero a la Cédula de Resultados correspondiente a la Auditoría No. 658 con título Recursos del Gasto Federalizado transferidos a las Universidades Públicas Estatales, para manifestar lo siguiente:

En relación al resultado número 11, con observación que señala que se constató que la UACH recibió recursos por concepto de Remanentes del FAM en el ejercicio 2023 por 1,460,663.12 y generó rendimientos financieros por 323.94 pesos; sin embargo, al 31 de diciembre de 2023 no se comprometieron ni ejercieron los recursos del Remanente del FAM. Al efecto, me permito presentar en disco compacto documentación comprobatoria certificada de que dichos recursos fueron ejercidos en su totalidad durante el ejercicio 2024.

Sin otro particular, le reitero un cordial saludo

ATENTAMENTE
"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"

Querida exrectora
C.P. IRMA ESTELA PÉREZ LOO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD



DEPARTAMENTO
DE CONTABILIDAD

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Departamento de Contabilidad
Círculo Universitario, Campus I
Chihuahua, Chih.
C.P. 31110 Tel. (614) 439.15.36
www.uach.mx



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
8. Obra Pública

Procedimientos de auditoría

La realización de las guías de auditoría para desarrollar los procedimientos se enfocó en la fiscalización de los objetos, los relacionados con el gasto federalizado programable como los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, el Fondo de Aportaciones Múltiples y el Programa Presupuestario para el Desarrollo Profesional Docente.

De acuerdo con lo señalado, se determinaron en términos generales los procedimientos de auditoría, en los que se revisó lo siguiente:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En términos generales, se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora mediante la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios e instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa.
- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Se verificó que las universidades estatales realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos de los objetos fiscalizados y de los rendimientos financieros;

asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.

Además, se constató que los Registros Federales de Contribuyentes conciliados y contenidos en los comprobantes fiscales remitidos por el ejecutor de gasto por las operaciones comprometidas, ejercidas y pagadas con recursos del programa que no se encontraran en los supuestos que se establecen en el Código Fiscal de la Federación, en los artículos 32-D denominados créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas en el Código Fiscal de la Federación, y del 69-B contribuyentes identificados con operaciones inexistentes.

- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: En cuanto a los recursos etiquetados se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los Organismos Descentralizados Estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa.
- ❖ Servicios Personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Se verificó que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.
- ❖ Obra Pública: Se verificó que las obras o acciones de mantenimiento seleccionadas en la muestra de auditoría se adjudicaron de acuerdo con la normativa; asimismo, que los contratistas no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados, aunado a distintos factores.

Áreas Revisadas

La Universidad Autónoma de Chihuahua.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64 y 65.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero número 0199/23, cláusulas cuarta y quinta, inciso f.

Tabulador autorizado para el inicio y final del ejercicio 2023.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.